



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- c) - Pago del arriendo de las instalaciones del Recinto de la Feria, Montajes estructurales, Seguridad, Mantenimiento y otros afines.
- d) - Material y Viajes de Promoción y Divulgación Nacional e Internacional.
- e) - Stand- Instalaciones para Invitaciones a Entidades e Instituciones Internacionales.
- f) - Promoción pública, edición de material gráfico.
- g) - Invitación a escritores internacionales.

2.4.- Mediante Oficio No. DF-PRE-2009-00162 de febrero 2 de 2009, el Jefe de Presupuesto, adjunta informe de disponibilidad presupuestaria No. 3435, del 29 de enero de 2009, con cargo a las Partidas Presupuestarias Nos. 7.3.02.05.000.0.23120 y 7.3.02.05.000.0.23130, que totalizan un monto de US\$ 50,000.00.

2.5.- Mediante oficio No. AG-2009-05830 de febrero 17 de 2009, el señor Alcalde autoriza se proceda a la entrega de USD\$ 50,000.00, a la empresa Horitzogrup S.A., como un aporte económico de la Municipalidad para la realización de la IV Edición Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador, programada del 10 al 19 de julio, disponiéndose además la elaboración del presente convenio.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO.-

El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil a la Compañía HORITZOGRUP S.A., única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos a generarse por la organización y desarrollo de la IV Edición Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador, programada para el 10 al 19 de julio del año en curso; contribución que se da como un aporte de la Municipalidad al fomento de la cultura y el turismo en el cantón, mediante la realización de este tipo de eventos internacionales.

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.-

En virtud del presente acuerdo las partes se comprometen:

4.1 La M. I. Municipalidad de Guayaquil a:

4.1.1. La Corporación Municipal de Guayaquil a la entrega de un aporte económico de US \$ 50,000.00, que cubrirá parte de los



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

costos de la organización del evento en mención, recursos que serán dados luego de realizada la indicada Feria.

4.1.2. A través de las Direcciones de Cultura y Promoción Cívica, y de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad, apoyar con la difusión de la IV Edición Expolibro Feria Internacional del Libro en el Ecuador entre las organizaciones que integrarán las distintas Mesas de Concertación y coordinar el uso de los logos en los implementos de difusión y comunicación del evento.

4.1.3. En función de la naturaleza pública de los recursos a entregarse, la M. I. Municipalidad de Guayaquil, constatará su correcta utilización, a través de su Auditoría Interna.

4.2 La Compañía HORITZOGRUP S.A., se obliga a:

4.2.1 Destinar el aporte económico que recibirá de la Corporación Municipal, única y exclusivamente para cubrir parte de los gastos que se generen por la realización de la IV Edición Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador, la cual se llevará a cabo del 10 al 19 de julio del año en curso, en esta ciudad de Guayaquil;

4.2.2 Incluir en su material de difusión el logo de la Municipalidad;

4.2.3 Presentar en las Direcciones de Cultura y Promoción Cívica y de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, el informe que contenga el detalle de las actividades efectuadas en la IV edición Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador.

4.2.4 Presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica y de Turismo, Relaciones Internacionales y Competitividad los documentos como soporte para la justificación de los gastos efectuados, con ocasión de la realización de la IV Edición Expolibro, Feria Internacional del Libro en Ecuador, (facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios, etc.), de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, expedido mediante Registro Oficial No. 679 de octubre 8 de 2002, los cuales posteriormente serán analizados por la Auditoría Interna Municipal.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

La Municipalidad de Guayaquil, está habilitada legalmente para en caso de incumplimiento total o parcial del presente convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre bienes corporales o incorporales – tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica – de la parte a la cual le entregó los recursos a que se refiere el presente convenio.

CLÁUSULA QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

La Dirección Financiera Municipal, ha certificado la existencia de recursos, mediante el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 3435 del 29 de enero de 2009, por la cantidad de USD \$50.000.00, con cargo a las partidas presupuestarias Nos. 7.3.02.05.000.0.23120 y 7.3.02.05.000.0.23130.

CLÁUSULA SEXTA: PLAZO Y COORDINACIÓN.-

El evento ha sido previsto para llevarse a cabo desde el día 10 de julio y durará hasta el día 19 de julio de 2009; sin embargo, el plazo de vigencia del presente Convenio corre desde el momento de su celebración y estará supeditado a la presentación de un informe dirigido al Alcalde de la ciudad por parte de los promotores del evento, que contenga los pormenores y resultados del mismo, informe de cuyo contenido los Directores de Cultura y de Turismo, como Coordinadores de la ejecución del Convenio, deberán expresar su satisfacción.

CLÁUSULA SÉPTIMA: CONTROVERSIA.-

De suscitarse cualquier controversia que no pudiera solucionarse en forma directa, las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas.

CLÁUSULA OCTAVA: AUTORIZACIÓN.-

El presente Convenio de Cooperación, fue sometido a conocimiento del M. I. Concejo Cantonal de Guayaquil, en sesión celebrada el 19 de marzo de 2009



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ESTA ÚLTIMA HOJA PERTENECE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Y LA COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A.

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES:

Constan como documentos habilitantes del presente Convenio los siguientes:

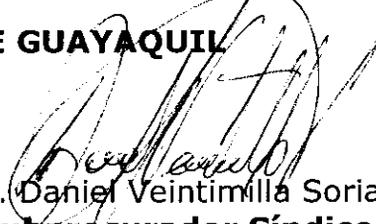
- 9.1.** Los documentos que acreditan la calidad de los intervinientes por parte de la M. I. Municipalidad de Guayaquil.
- 9.2.** Nombramiento del representante legal de la Compañía **HORIZOGRUP S.A.**
- 9.3.** Informe de Disponibilidad Presupuestaria **No. 3435** del 29 de enero de 2009.
- 9.4.** Comunicación de fecha 4 de diciembre de 2008 suscrita por el señor Jaime Rull Mayoral, Presidente Ejecutivo de la compañía Horitzogrup S.A.

Para constancia suscriben el presente instrumento en 3 ejemplares, los intervinientes a los **26 MAR. 2009**

M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL


Luis Chiriboga Parra

Vicepresidente del Concejo Cantonal


Ab. Daniel Veintimilla Soriano

Subprocurador Síndico Municipal

POR LA COMPAÑÍA HORIZOGRUP S.A.


Sr. Jaime Rull Mayoral
Presidente Ejecutivo